

## ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ESPECIALISTA NACIONAL PARA LA LÍNEA 1, "ESTRATEGIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS DOCENTES Y CURRÍCULO DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS, INCLUIDO EL CONTROL DE LA CALIFICACIÓN Y LA APTITUD EN EL MOMENTO DE LA ADMISIÓN" DEL COMPONENTE N°3, DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"**

**CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144**

### **1. ANTECEDENTES**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel departamental país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Plan Nacional de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.
- Informes Técnicos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Educativo con respecto a Diseños Curriculares, resultado del proceso actualización curricular impulsado por la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación con actores educativos de las instancias departamentales, zonales e institucionales involucrados en la implementación de la oferta educativa del Bachillerato Técnico.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general es *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los*

*estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del Aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

El referido proyecto cuenta con una Coordinación General que tiene a su cargo la responsabilidad de organizar, supervisar la ejecución oportuna y eficaz del Proyecto, en coordinación con los oficiales del Programa y la contraparte que el MEC designe con todos los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

Cabe resaltar que el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” tiene por objetivo contribuir con la mejora del sistema formativo docente mediante la creación de nuevos itinerarios formativos docentes, que promuevan el desarrollo de una oferta formativa pertinente y de calidad, para los aprendizajes y éxito de los estudiantes, en cada nivel de la Educación y Formación Técnica Profesional-EFTP, considerando los avances, dinámicas y necesidades del país.

Este componente está organizado en cuatro líneas de acción, cuyos resultados esperados dentro de cada línea son:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado en integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Nuevo Catálogo de Perfiles Profesionales y de las respectivas cualificaciones terminado.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnico y superior para su inserción en el mercado laboral.

En este sentido, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Componente N°3, se requiere la contratación de un consultor/a individual como “ESPECIALISTA DE LA LÍNEA 1, este profesional contratado tendrá bajo su responsabilidad los trabajos para el desarrollo de las actividades comprometidas en la mencionada línea, impulsando la adecuada ejecución de actividades.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un especialista encargado de coordinar, apoyar y asesorar técnicamente el desarrollo técnico de la línea 1, llamada “Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión”.

Este especialista tendrá la responsabilidad de coordinar equipos técnicos compuestos por profesionales y expertos de la educación, diseñando e implementando proyectos relativos a estrategias de mejora en EFTP, innovando en metodologías, normativas y procedimientos que favorezca la formación de calidad, el primer empleo y reduzcan situaciones de inequidad en los itinerarios de educación y trabajo, debiendo armonizar el avance de la línea para el logro de los objetivos del COMPONENTE 3.

## 3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente N°3, siendo las mismas enunciativas, el consultor contratado para el desarrollo técnico de la Línea 1 trabajará en forma coordinada con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, con los Coordinadores del proyecto, con los Oficiales de programa, y con las contrapartes que el MEC designe, y con todos los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaboración de un plan de trabajo que comprende el desarrollo de los objetivos generales, específicos y actividades de la Línea 1, para el cumplimiento de los objetivos del Componente 3, con un cronograma de actividades detallado, de acuerdo con las indicaciones del Coordinador Pedagógico
2. Acompañamiento técnico para la elaboración de la Estrategia Nacional de Formación docentes de la Educación Técnica Profesional, en base a propuestas de curriculares pertinentes de la Formación de Docentes de la Educación Técnica y Formación Profesional.
3. Definición de propuestas con planes y estándares de formación, innovadores y diversificados para la Formación Docente inicial y continua de la EFTP coherentes con la demanda del contexto educativo, económico y social, pertinentes a las características y necesidades del contexto.
4. Acompañamiento planificado de implementación de la estrategia formativa, con mecanismos para el proceso de admisión y cierre formativo y de evaluación bajo el enfoque por competencias, de acuerdo los resultados esperados, que permitan una oferta pertinente de formación docente en IFD y Universidades.
5. Desarrollo de iniciativas formativas para la formación de docentes de la EFTP que requieren habilitación pedagógica para la enseñanza en las diferentes especialidades.
6. Elaboración de propuestas para la actualización de normativas y reglamentaciones vinculadas a la formación docente de Educación Técnica y Formación Profesional: Inicial y continúa, considerando el proceso de aprobación ministerial.
7. Participación de reuniones mensuales presenciales (en la medida que las condiciones lo permitan) de planificación, seguimiento de avances y logros y de ajustes de las acciones de línea N° 1 del Componente 3.

8. Presentación de informes ejecutivos mensuales de los avances y desarrollos de su línea que permita dar cuenta de un logro de los indicadores y metas comprometidos por el componente 3 y que afectan a su línea.
9. Desarrollo de comunicación regular con el Coordinador Pedagógico y Coordinador del Componente 3, además de autoridades y encargados de la OEI, y para mantener informados acerca de la gestión y desarrollo de la línea N°1 del Componente 3.
10. Seguimiento técnico de todas las consultorías actividades y resultados previstos en el proyecto para la línea N°1 del Componente 3 en los planes establecidos y acuerdos puntuales surgidos de la planificación del desarrollo de la línea.
11. Dialogo profesional permanente con los funcionarios técnicos del MEC, con sus contrapartes designadas para la línea 1 y con expertos en educación técnica profesional o actores claves pertenecientes al sistema del sistema de EFTP.
12. Participación y colaboración en actividades docentes vinculadas la educación técnico profesional tales como cursos de formación, actualización formativa, mesas redondas, seminarios, conferencias, y entre otros pertinentes a la mejora educativa de la EFTP, convocadas por el MEC.
13. Revisión y análisis de los materiales didácticos proveídos por el MEC y otros actores del sistema: Diseño curricular, programas de estudio, guías de evaluación, criterios para la evaluación, entre otros para el proceso de construcción de la Estrategia Nacional de formación docente en Educación Técnica y Formación Profesional – EFTP, Currículo innovador y diversificado y plan de implementación con mecanismos para el proceso de admisión y cierre formativo y de evaluación bajo el enfoque por competencias.
14. Dialogo y coordinación permanente en forma presencial y virtual permanente con el Coordinador Pedagógico del Componente 3
15. Elaboración de informes mensuales de avance de actividades que se entregarán a la coordinación pedagógica y general del proyecto.
16. Apoyo a la Coordinación Pedagógica del Componente 3: Resultados del Aprendizaje, en todos los aspectos técnicos que sean requeridos para su implementación.
17. Mantenimiento del registro digital y físico, en forma ordenada y sistemática, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de la línea 1, así como tener disponibles las mismas.
18. Coordinación y participación de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, ya sean en Asunción o en el interior del país.
19. Elaboración y presentación de Informes de Situación, Informe Final y aquellos que sean solicitados, de la ejecución de la línea 1, Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, del Componente 3.
20. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Componente 3.

## **ÁMBITOS DE ACCIÓN PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA**

1. Acompañamiento para la elaboración, coordinación e implementación de la primera Estrategia Nacional de formación docente en Educación y Formación Técnica Profesional – EFTP
2. Colaboraciones y asesorías para establecer modelos de formación profesional de educadores de la EFTP, incluido el abordaje para el diseño y la implementación de planes de estudio, considerando estándares para el desempeño, el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
3. Colaboraciones y asesorías técnicas que permitan fortalecer el acceso, permanencia y culminación oportuna de los educadores de la EFTP, estableciendo un rediseño de las habilitaciones pedagógicas, con énfasis en los sectores productivos, considerando la

distribución necesaria de horas destinadas a gestión educativa y seguimiento del proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante.

4. Análisis de los documentos y fundamentos legales pertinentes estipulados a nivel nacional e internacional (Constitución Nacional, Ley General de Educación; Plan Nacional de Educación, Código de la Niñez y de la Adolescencia, otros) vinculados a estándares formativos docentes EFTP y aumento de la oferta formativa docente para la educación Escolar técnica.

5. Transferencia de capacidades por medios de gestión de cursos de especialización y de habilitación dirigido a profesionales en servicio en la Educación Técnica y Formación Profesional

6. Gestión y respaldo de las actuaciones que legitimen los acciones y desarrollen una gestión sostenible de la línea, tales como: mantenimiento de informes de seguimiento y monitoreo de los avances de la ejecución del proyecto en forma mensual, ajustes y mejoras continuas al plan de trabajo en función del cumplimiento de los resultados esperados, comunicación de las necesidades detectadas en relación con la capacitación a educadores, otros informes requeridos en el marco del desarrollo del proyecto.

#### **4. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR**

Formación Académica: graduado universitario en el área de Educación, Ciencias Sociales o Humanidades (excluyente).

Con doctorado, maestría y/o especialización en el área de educación y/o gestión de políticas públicas o áreas afines a la consultoría.

Se valorarán cursos de capacitación de 40 horas o más de duración, relacionados a Currículum y/o educación técnica y formación profesional (realizados en los últimos 10 años).

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de siete (07) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de cuatro (04) años en el sector educativo público o privado, en elaboración de propuesta de formación docente en el sector de EFTP; con experiencia asociada a diseño y gestión curricular técnico profesional y/o gestión por competencias.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.

#### **5. LUGAR Y PLAZO**

La consultoría se desarrollará prioritariamente en las instalaciones de la OEI, en la instancia de contraparte designada por el MEC y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de doce (12) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

## **6. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, con las instancias misionales responsables de los distintos niveles y modalidades del MEC y con la OEI.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente N°3.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 13.500.000. (Guaraníes trece millones quinientos mil) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados con la factura<sup>1</sup> correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

En caso de que el adjudicado sea funcionario público permanente o contratado del Estado, dispondrá de un plazo determinado para presentar la documentación que avale que el mismo fue desvinculado o cuenta con un permiso sin goce de sueldo de la entidad en la cual presta servicios; será obligatoria la presentación de dicho documento para la firma del contrato. En caso de no presentarse el documento, se procederá a adjudicar al siguiente mejor puntaje o cancelar la convocatoria.

---

<sup>1</sup> Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

## ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

**CONSULTOR:** Especialista de la Línea 1 del Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

**PROYECTO:** “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 162.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones), sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 6. Otros. 6.1 Oficial de Programa, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Agosto 2021	1° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 1 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Septiembre 2021	2° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 2 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Octubre 2021	3° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 3 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Noviembre 2021	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 4 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Diciembre 2021	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 5 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Enero 2022	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 6 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Febrero 2022	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de 7 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Marzo 2022	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de 8 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Abril 2022	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de 9 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Mayo 2022	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de 10 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Junio 2022	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes 11 de la Consultoría.	Gs. 13.500.000
Julio 2022	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes 12 y del informe final de la consultoría.	Gs. 13.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>Gs. 162.000.000</b>